ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA COMPRAVENTA DE PINTURA

FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	SEPTIEMBRE 03 DE 2026
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	I.E. EUGENIO FERRO FALLA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	REGIMEN ESPECIAL

La contratación por tratase de una Institución Educativa, por sufragarse con Fondos de Servicios Educativos y por la cuantía del mismo no superior a los 20 salarios mínimos, se supedita a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1015 de 2013, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Eugenio Ferro Falla, en el desarrollo de sus funciones y con el propósito de garantizar espacios adecuados, agradables y propicios para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, culturales y formativas, requiere adquirir pintura y productos afines destinados al mantenimiento, mejoramiento y embellecimiento de los diferentes ambientes de sus nueve (9) sedes educativas.

Los espacios institucionales, tales como aulas de clase, pasillos, oficinas, laboratorios, áreas comunes y demás ambientes escolares, se encuentran expuestos al deterioro natural ocasionado por el uso permanente, las condiciones ambientales y el paso del tiempo, por lo cual requieren intervenciones periódicas de mantenimiento y conservación. De igual manera, algunas áreas han requerido o requieren intervenciones como consecuencia de trabajos de adecuación y mantenimiento realizados en la infraestructura institucional.

En atención a esta necesidad, se considera pertinente realizar la adquisición de los materiales requeridos para las labores de pintura y mantenimiento de las diferentes sedes, contribuyendo a la conservación de la infraestructura física y al mejoramiento de las condiciones de los ambientes donde se desarrolla la vida escolar.

Para el desarrollo de estas actividades, la Institución Educativa suministrará los materiales adquiridos mediante la presente contratación y, de acuerdo con la disponibilidad y organización institucional, se contará con el apoyo y participación de integrantes de la comunidad educativa en las labores de mantenimiento y embellecimiento de los espacios, aunando esfuerzos en beneficio de las condiciones físicas y ambientales de las sedes educativas.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de mantener y mejorar las condiciones físicas de las nueve (9) sedes de la Institución Educativa Eugenio Ferro Falla, el Consejo Directivo aprobó la adquisición de pintura y productos afines, con el fin de contribuir al adecuado mantenimiento, conservación y presentación de los espacios institucionales, favoreciendo ambientes dignos, agradables y apropiados para el desarrollo de las actividades educativas.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

La contratación tiene por objeto "SUMINISTRO DE PINTURA Y PRODUCTOS AFINES PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS NUEVE (9) SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA"

Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

CODIGO UNSPSC	**PRODUCTO**
31211500	**Pinturas y tapa poros**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDA
1	PINTURA VINILO TIPO 2 (SEMIFINO)	67	CANECA X 5 GAL
2	PINTURA ACEITE	83	GALON
3	PINTURA ACEITE TRAFICO COLOR AMARILLO	2	GALON
4	THINNER	32	GALON
5	RODILLO ACRILICO	81	UNIDAD
6	BROCHA 3"	81	UNIDAD
7	ESTUCO	30	CANECA X 5 GAL
8	CINTA ENMASCARAR	30	UNIDAD

LA FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS. El contratista acreditara el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas mediante los siguientes requerimientos:

a. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones de la Institución Educativa Eugenio Ferro Falla de Campoalegre, según especificaciones técnicas, en perfecto estado y deberán contar con la respectiva garantía que brinde cada marca.

3. LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON LA ENTIDAD SERÁN LAS SIGUIENTES:

a. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
b. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
c. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas.
d. Responder por la calidad de los suministros o servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
e. Atender los requerimientos que el supervisor haga, y presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
f. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado es de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($30.646.500) MCTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Este valor se obtuvo como resultado del análisis del sector que tuvo como punto de referencia la búsqueda de contratos similares en el SECOP, los precios de mercado consultados, contrataciones anteriores y cotizaciones, así:

		COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	DESCRIPCION	VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PINTURA VINILO TIPO 1 (SEMIFINO)	248.000	16.616.000	240.000	16.080.000
2	PINTURA ACEITE	97.000	8.051.000	115.000	9.545.000
3	PINTURA ACEITE TRAFICO COLOR AMARILLO	136.000	272.000	182.000	364.000
4	THINNER	30.000	960.000	37.500	1.200.000
5	RODILLO ACRILICO	10.000	810.000	12.500	1.012.500
6	BROCHA 3"	10.000	810.000	12.500	1.012.500
7	ESTUCO	62.000	1.860.000	77.500	2.325.000
8	CINTA ENMASCARAR	5.500	165.000	7.000	210.000
	subtotal		29.544.000		31.749.000
	iva		iva incluido		0
	total		29.544.000		31.749.000
	promedio	30.646.500			

5. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:

El término de ejecución contractual será de 3 días contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

Se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

FECHA CDP	03 SEPTIEMBRE 2026
CDP	025 - 2026
IMPUTACION	2.1.2.02.02.005.01 Mantenimiento del Establecimiento
VALOR DISPONIBILIDAD	$30.646.500
FUENTE RECURSO	R. GRATUIDAD + R. DPTO

7. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará un solo pago, previa presentación de la factura o documento equivalente, acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y de aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, recibo a satisfacción del supervisor, informe del contratista y certificación de ingreso a almacén (para suministros).
El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la Institución practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la I.E. Eugenio Ferro Falla de Campoalegre, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

8. GARANTIA:

De conformidad con el Inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos, cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y para el caso la naturaleza y la forma de pago no se amerita garantía.
En el presente proceso no se solicitará la demostración de capacidad financiera mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de la entidad.

9. SUPERVISION:

La supervisión y vigilancia del cumplimiento del contrato será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto, teniendo en cuenta la pertinencia.

ALBINO CANGREJO JAVELA
Rector - Ordenador del Gasto